MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)

ACTA DE APERTURA

CONTRATACION VIA EXCEPCION "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA COMBATIR EL INCENDIO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL Y AL MOSQUITO TRANSMISOR DE LA ENFERMEDAD DEL DENGUE".

Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 22 de enero del dos mil trece, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García de esta ciudad, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de sobres de ofertas de la Contratación por Excepción , convocado para **"Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinarias para combatir el Incendio en el Vertedero Municipal y al Mosquito transmisor de la enfermedad del Dengue"**, conforme a la Resolución N° 3476/IM en presencia de los integrantes de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad: el Econ. CRISTIAN ROLON, Coordinador y el Abog. ANTONIO FLEITAS en carácter de miembros de dicha unidad, como representantes de la Institución Municipal; a la hora convocada por dicha Resolución y la respectiva Carta de Invitación.

Se han presentado como oferentes las empresas:

- **GM S.A. INGENIERIA**
- **CONSTRULAR.**
- **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ.**

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	G.M. S.A.	CONSTRULAR	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
Carta de Presentación de Oferta	SI	SI	SI
Oferta Económica	128.800.000	92.500.000	114.800.000
Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03°	SI	SI	SI
Declaración Jurada Resolución DNCP N°941/10	SI	SI	SI
Patente Comercial y/o Profesional	SI	SI	SI
Cedula del Propietario o Representante Legal	SI	SI	SI
Cedula Tributaria(RUC)	SI	SI	SI
CCT, Pago de IVA y/o Renta	SI	SI	SI

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones respectivas a la Comisión Evaluadora, conformada según la referida Resolución, para los fines pertinentes, conforme a la ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el acta, los miembros de la UOC, labrada en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados ----------

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación